

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

| | . , | | | | |
|-----|-----|---|----|-------|--|
| | 11 | m | | o: | |
| 1.4 | ш | | CI | · 17. | |

Referencia: 1-47-0000-3057-15-9

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3057-15-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-1655-10-5 la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA inscripta bajo el RNE Nº 020045772 tramitó la inscripción del producto denominado Inhibidor de Corrosión y Control de Dopósitos Base Agua, marca DEPOSITRIL PY5201, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) Nº 0250004.

Que a fojas 154 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 153 del mismo expediente la empresa desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó original del certificado de RNPUD Nº 0250004 a fojas 112.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado Inhibidor de Corrosión y Control de Dopósitos Base Agua, marca DEPOSITRIL PY5201, cuya titularidad detenta la firma GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado Nº 0250004 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-1655-10-5.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3057-15-9